

ESTUDIO VÜMA 2026 · INFORME COMPLETO

Reglamentos internos de convivencia escolar: cómo están escritos y qué pasa con las denuncias

Revisamos con un mismo estándar los reglamentos internos de 86 colegios particulares pagados de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Providencia y Colina, y cruzamos su solidez con las denuncias ante la Superintendencia de Educación.

Parte 1 · Los reglamentos

86 colegios: nota, contenidos exigidos y errores graves más frecuentes.

Parte 2 · Solidez y denuncias

75 colegios: denuncias de enero de 2025 a septiembre de 2026 según la solidez del reglamento.

Índice

01 Resumen

02 Parte 1 · Los reglamentos: cómo están escritos

- La nota de los reglamentos
- La nota por dimensión
- Los protocolos están; el problema es cómo están escritos
- Las cinco áreas
- Contenido por contenido
- Los errores graves más frecuentes
- Por qué importa

03 Parte 2 · Solidez del reglamento y denuncias

- Qué es la nota de solidez
- Resultados por grupo
- Año por año
- Los extremos: bajo 3,5 frente a 4,0 o más
- ¿Influyen el tamaño o el clima?
- Cómo leer estos resultados

04 Qué puede hacer tu colegio

- Recomendaciones
- Cómo te ayuda VÜMA

05 Anexo metodológico

- A. Parte 1: universo, dimensiones, criterios, indicadores y control de calidad
- B. Parte 2: muestra, exclusiones, tasas y pruebas
- C. Fuentes

06 Contacto

Una palabra antes de empezar. En este informe llamamos **error grave** a lo que en nuestra metodología se registra como **hallazgo de prioridad alta**: un texto del reglamento que, aplicado tal como está escrito, puede dejar a un estudiante sin protección o hacer que una sanción grave se caiga si la familia reclama. Son lo mismo.

El estudio no nombra ni identifica a ningún colegio. Todos los resultados se presentan de forma agregada.

Los protocolos están. El problema es cómo están escritos.

Ningún reglamento de los 86 colegios cumple por completo los 20 contenidos exigidos, todos tienen errores graves y los colegios con reglamentos menos sólidos son los que menos logran pasar un año y medio sin denuncias.

Parte 1 · Los reglamentos (86 colegios)

4,2

nota promedio, en escala de 1 a 7

26 %

de los reglamentos no llega a 4,0 (22 de 86)

0 de 86

cumple por completo los 20 contenidos exigidos

16,4

errores graves por reglamento, en promedio

- **Casi todos tienen los protocolos:** en promedio regulan el 79,5 % de los contenidos exigidos. Pero la solidez del texto llega apenas a 51 de 100.
- **Todos tienen errores graves:** cada reglamento tiene entre 9 y 25, y el 98 % tiene alguno en sus protocolos de protección de estudiantes.
- **Los errores más repetidos tocan las sanciones y la denuncia:** el 95 % tiene expulsiones fuera del procedimiento legal o sanciones automáticas, y el 91 % delega o condiciona la denuncia.
- **Las leyes recientes no alcanzan a entrar:** ningún reglamento incorpora adecuadamente la Ley 21.809 y solo el 37 % tiene completa la Ley Karin.

Parte 2 · Sólides y denuncias (75 colegios, enero de 2025 a septiembre de 2026)

4,0

nota de solidez promedio; 35 de 75 colegios aprueban en solidez

0 de 17

colegios con solidez bajo 3,5 pasaron 2025 y 2026 sin denuncias

26 %

de los colegios que aprueban en solidez no tuvo denuncias en el período

2,9

denuncias al año por 1.000 estudiantes con 4,0 o más, frente a 4,2 bajo 3,5

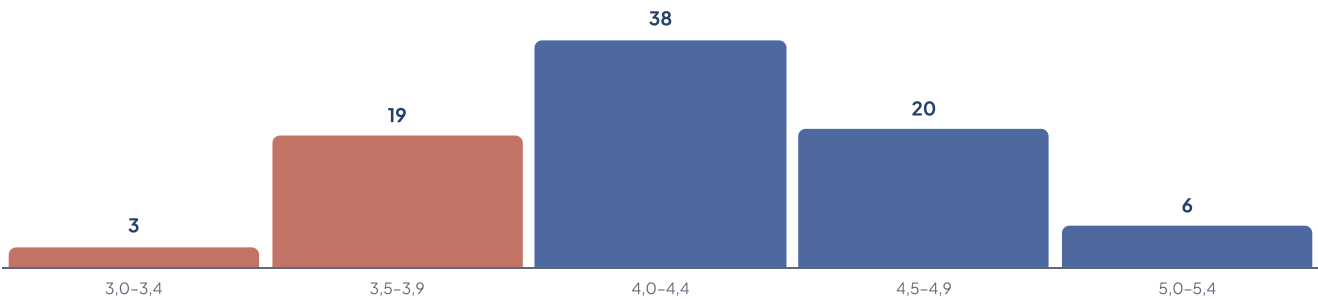
- **A mayor solidez, más colegios sin denuncias:** 0 %, 9 % y 26 % en los tres grupos. La tendencia es estadísticamente significativa ($p = 0,005$).
- **No se explica por tamaño ni por clima:** el clima de convivencia es parecido en los tres grupos, y la diferencia se mantiene al considerar el tamaño de cada colegio.
- **Es un estudio exploratorio:** muestra que la solidez del reglamento y las denuncias van juntas, no que una cause la otra.

Los reglamentos: cómo están escritos

Revisamos los reglamentos internos de 86 colegios con los mismos 20 contenidos exigidos y la misma pauta de errores graves. La nota promedio fue 4,2: la mayoría aprueba, pero solo 6 colegios llegan a 5,0.

La nota de los reglamentos

La nota final es el promedio de dos notas: la de contenidos y la de solidez del texto (ver anexo). La más alta fue 5,4 y la más baja, 3,1.



Número de colegios según la nota de su reglamento (escala 1 a 7, redondeada a un decimal). En rojo, los que no llegan a 4,0.

7 %

Sano
Nota 5,0 o más · 6 colegios

67 %

Por fortalecer
Nota 4,0 a 4,9 · 58 colegios

22 %

En riesgo
Nota 3,5 a 3,9 · 19 colegios

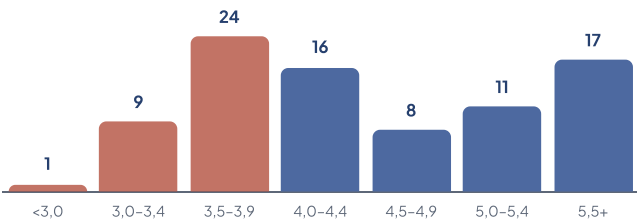
3 %

Riesgo alto
Nota bajo 3,5 · 3 colegios

La nota por dimensión

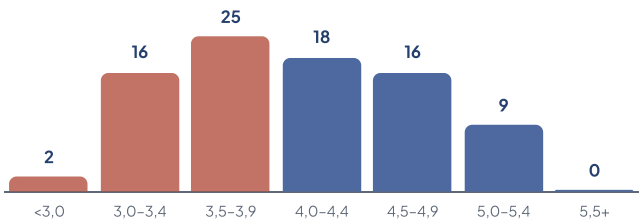
Las dos notas que forman la nota final se distribuyen distinto. La de contenidos es más dispersa: va de 2,4 a 6,3 y 17 colegios superan 5,5. La de solidez es más concentrada: va de 2,5 a 5,4 y ningún colegio llega a 5,5, porque todos tienen al menos 9 errores graves.

Nota de contenidos (80 % de exigencia)



Promedio 4,4 · aprueban 52 de 86 · Sano 28 · Por fortalecer 24 · En riesgo 24 · Riesgo alto 10

Nota de solidez (50 % de exigencia)



Promedio 4,0 · aprueban 43 de 86 · Sano 9 · Por fortalecer 34 · En riesgo 25 · Riesgo alto 18

Número de colegios según cada nota (escala 1 a 7, redondeada a un decimal). En rojo, los que no llegan a 4,0.

Los protocolos están; el problema es cómo están escritos

Casi todos los reglamentos incluyen los contenidos exigidos, pero su redacción deja vacíos que pueden dejar a un estudiante sin protección o hacer revocable una medida ante la Superintendencia.

Indicador	Resultado
Contenidos exigidos regulados, en promedio (cumple = 1, parcial = 0,5)	79,5 %
Contenidos cumplidos por completo, en promedio	12,7 de 20
Solidez del texto, en promedio (100 menos 3 puntos por cada error grave)	51 de 100
Errores graves por reglamento (promedio; mínimo y máximo)	16,4 (9 a 25)
Reglamentos con al menos un error grave en protección de estudiantes	98 %
Reglamentos con al menos un error grave en faltas y sanciones	100 %

Las cinco áreas

Los 20 contenidos exigidos se agrupan en cinco áreas. Faltas y sanciones concentra la mitad de los errores graves; las leyes recientes son el área con menos contenido regulado.

Área	Contenidos	Contenido regulado (promedio)	Errores graves por reglamento	Colegios con al menos un error grave
Protección	5	87,7 %	5,8	98 %
Faltas y sanciones	4	85,2 %	8,4	100 %
Inclusión y primera infancia	3	77,5 %	1,8	79 %
Seguridad y bienestar	5	76,0 %	1,0	72 %
Leyes recientes	3	65,7 %	0,6	51 %

Contenido por contenido

Porcentaje de colegios que cumple por completo cada uno de los 20 contenidos exigidos (sin contar los colegios en que el contenido no aplica).

Ley 21.809		0 %
Leyes recientes		
PISE		26 %
Seguridad y bienestar		
Aula Segura		31 %
Faltas y sanciones		
Salidas pedagógicas		36 %
Seguridad y bienestar		
Ley Karin		37 %
Leyes recientes		
Accidentes escolares		56 %
Seguridad y bienestar		
Identidad de género		63 %
Inclusión y primera infancia		
Riesgo suicida		64 %
Protección		
Educación Parvularia		65 %
Inclusión y primera infancia		
Agresiones sexuales		69 %
Protección		
Higiene		70 %
Seguridad y bienestar		
Faltas y pasos para sancionar		74 %
Faltas y sanciones		
Celulares (Ley 21.801)		77 %
Leyes recientes		
Maltrato y acoso escolar		78 %
Protección		
Desregulación (Ley TEA)		80 %
Inclusión y primera infancia		
Vulneración de derechos		81 %
Protección		
Gestión colaborativa de conflictos		88 %
Faltas y sanciones		
Embarazo, maternidad y paternidad		90 %
Seguridad y bienestar		
Drogas y alcohol		91 %
Protección		
Participación y Plan de Gestión		98 %
Faltas y sanciones		

En rojo, los contenidos que menos de 4 de cada 10 colegios cumplen por completo. La Ley 21.809 tiene plazo de adecuación hasta abril de 2027: ningún reglamento la incorpora todavía de forma adecuada.

Los errores graves más frecuentes

Porcentaje de colegios con al menos un error grave de cada tipo, según la pauta de gravedad VÜMA (ver anexo). Los primeros seis aparecen en más de 8 de cada 10 reglamentos.



Menos frecuentes: expulsión decidida por alguien distinto del director (16 %), conductas sexuales entre estudiantes tratadas solo como falta (15 %), riesgo suicida sin atención inmediata (13 %), maltrato de un adulto cerrado con una disculpa (9 %), protección que depende de la familia (6 %) y procedimientos de emergencia contradictorios (2 %).

Por qué importa

- **Estudiantes sin protección oportuna.** Avisar al adulto señalado antes de denunciar, delegar la denuncia en la familia o mediar en un caso de acoso retrasa o impide la protección.
- **Medidas que se caen.** Faltas abiertas, sanciones automáticas o plazos de expulsión mal definidos hacen revocable una expulsión o una cancelación de matrícula.
- **Equipos que dudan bajo presión.** Cuando el texto es ambiguo, cada caso se resuelve con un criterio distinto. Eso desgasta al equipo y las familias lo perciben como arbitrariedad.

Contexto. En 2025, la Superintendencia de Educación recibió 365 denuncias referidas a los 105 colegios particulares pagados de estas cinco comunas: 3,9 por cada 1.000 estudiantes. En los 261 colegios particulares pagados de toda la Región Metropolitana fueron 1.099: 5,6 por cada 1.000.

Solidez del reglamento y denuncias

Cruzamos la nota de solidez de 75 colegios con las 457 denuncias que recibió la Superintendencia de Educación entre enero de 2025 y septiembre de 2026. Ninguno de los 17 colegios con nota de solidez bajo 3,5 pasó ese período sin denuncias. Entre los que aprueban en solidez, con 4,0 o más, uno de cada cuatro lo logró.

Qué es la nota de solidez

Tener los protocolos no es lo mismo que tenerlos bien escritos. La nota de solidez mide si lo que el reglamento sí dice se puede aplicar sin dejar a un estudiante sin protección y sin que una sanción se caiga. Es una de las dos notas que forman la nota del Índice VÜMA; la otra mide los contenidos exigidos.

El reglamento parte con 100 puntos y pierde 3 por cada error grave. Ese puntaje se convierte en una nota de 1 a 7 con 50 % de exigencia: con 4,0 se aprueba en solidez. En los 75 colegios, la nota de solidez promedio es 4,0 y 35 colegios aprueban.

Grupo según nota de solidez	Equivale a	Colegios
Bajo 3,5	20 errores graves o más	17
3,5 a 3,9	17 a 19 errores graves	23
4,0 o más (aprueba en solidez)	16 errores graves o menos	35

Resultados por grupo

A mayor nota de solidez, más colegios pasan el período sin denuncias y menos colegios tienen denuncias en los dos años. La disminución escalonada del porcentaje de colegios con denuncias (100 %, 91 % y 74 %) es estadísticamente significativa: una prueba de tendencia da $p = 0,005$, es decir, es muy poco probable que un patrón así aparezca por azar.

Bajo 3,5 17 colegios · 20 errores graves o más 0 % sin denuncias en 21 meses (0 de 17) 4,2 denuncias al año por cada 1.000 estudiantes 82 % con denuncias en 2025 y en 2026	3,5 a 3,9 23 colegios · 17 a 19 errores graves 9 % sin denuncias en 21 meses (2 de 23) 4,2 denuncias al año por cada 1.000 estudiantes 70 % con denuncias en 2025 y en 2026	4,0 o más 35 colegios · 16 errores graves o menos 26 % sin denuncias en 21 meses (9 de 35) 2,9 denuncias al año por cada 1.000 estudiantes 54 % con denuncias en 2025 y en 2026
---	---	---

Año por año

En los dos años, el grupo que aprueba en solidez es el que tiene más colegios sin denuncias y menos denuncias por estudiante.

Nota de solidez	Sin denuncias en 2025	Por 1.000 est. en 2025	Sin denuncias ene–sep 2026	Por 1.000 est. ene–sep 2026
Bajo 3,5	6 %	4,3	12 %	3,1
3,5 a 3,9	17 %	4,8	22 %	2,5
4,0 o más	34 %	2,8	37 %	2,2

Los datos de 2026 llegan hasta septiembre; octubre a diciembre suelen ser los meses con más denuncias.

Los extremos: bajo 3,5 frente a 4,0 o más

0 de 17

colegios con solidez bajo 3,5 pasaron 2025 y 2026 sin denuncias. Entre los 35 que aprueban en solidez, 9 lo lograron: uno de cada cuatro.

2,9

denuncias al año por cada 1.000 estudiantes en los colegios que aprueban en solidez, frente a 4,2 en los de nota bajo 3,5.

Además, 8 de cada 10 colegios con solidez bajo 3,5 tuvieron denuncias en ambos años, frente a poco más de la mitad de los que aprueban en solidez.

Detrás de cada denuncia hay una familia que sintió que el colegio no respondió, un equipo que pasa semanas reuniendo antecedentes y, muchas veces, una fiscalización de la Superintendencia.

¿Influyen el tamaño o el clima?

Nota de solidez	Matrícula típica (mediana)	Clima de convivencia IDPS 2025 (0 a 100)
Bajo 3,5	1.171	77,4
3,5 a 3,9	794	78,0
4,0 o más	960	78,8

El clima de convivencia es parecido en los tres grupos. Los colegios con solidez bajo 3,5 son algo más grandes, y un colegio con más estudiantes tiene más probabilidades de recibir alguna denuncia. Por eso lo revisamos: al considerar el tamaño de cada colegio, la diferencia en colegios sin denuncias se mantiene.

Un colegio puede tener buen clima y un reglamento poco preparado para gestionar un caso difícil: la solidez mide la preparación del colegio, no el ambiente del día a día.

Cómo leer estos resultados

- **Van juntas, no se prueba la causa.** Una explicación posible: cuando el protocolo tiene vacíos, el equipo duda sobre plazos, responsables o medidas; la familia siente que el colegio no responde y acude a la Superintendencia. Con un protocolo claro, el conflicto puede resolverse dentro del colegio.
- **El resultado más firme es el de colegios sin denuncias.** La tendencia entre los tres grupos es significativa ($p = 0,005$), y la diferencia entre aprobar o no en solidez también (95 % frente a 74 % con denuncias; $p = 0,01$). Se mantiene al considerar el tamaño y también con los 81 colegios sin exclusiones. Entre dos grupos vecinos la diferencia no alcanza a ser significativa. La diferencia en denuncias por estudiante (2,9 frente a 4,2) va en la misma dirección, pero es menos segura.
- **Una denuncia no es una falta comprobada.** Que una familia denuncie no significa que la Superintendencia haya constatado un incumplimiento.
- **Es un estudio exploratorio:** 75 colegios particulares pagados de cinco comunas y 21 meses de denuncias. Lo actualizaremos cuando la Superintendencia publique 2026 completo.

04 · RECOMENDACIONES

Qué puede hacer tu colegio

Lo que se desprende del estudio es revisar cómo está escrito el reglamento, no solo si tiene los protocolos.

1. **Revisar los protocolos de protección:** denunciar dentro de 24 horas sin delegar ni condicionar, no avisar antes al adulto señalado, apartarlo de la víctima y no mediar en casos de acoso o abuso.
2. **Asegurar el debido proceso en faltas y sanciones:** faltas descritas con precisión, sin sanciones automáticas, con plazos máximos y con el procedimiento legal de expulsión y Aula Segura.
3. **Incorporar las leyes recientes,** como la Ley 21.809 y la Ley Karin, y actualizar el reglamento cada vez que cambia la normativa.
4. **Tener un canal claro para los reclamos de las familias,** con plazos y respuesta por escrito, para resolver los casos antes de que lleguen a la Superintendencia.
5. **Practicar con casos simulados** para comprobar que el equipo sabe aplicar el reglamento.
6. **Volver a medir después de ajustar el reglamento,** para confirmar que la nota subió.

Cómo te ayuda VÜMA

Tu colegio gestiona; VÜMA acompaña. Convertimos lo escrito en acción para que el equipo aplique su reglamento y sus protocolos con claridad, a tiempo y con respaldo. Trabajamos en cuatro etapas, en un ciclo anual, cuyas iniciales forman nuestro nombre:

N

Notar

Revisamos lo escrito y escuchamos lo que se vive, con una simulación inicial de casos.

Recibes: diagnóstico con las brechas priorizadas.

Ü

Ünir miradas

Proponemos, conversamos y decidimos en conjunto. La decisión final es del colegio.

Recibes: hoja de ruta y reglamento alineado con la normativa.

M

Materializar

Formamos al equipo e instalamos la plataforma con las rutas del colegio.

Recibes: equipos preparados y rutas en uso.

A

Acompañar y analizar

Acompañamiento constante, reuniones trimestrales y simulación final.

Recibes: evidencia de mejora y plan del año siguiente.

El primer paso: el diagnóstico inicial. Medimos el reglamento de tu colegio con los mismos 20 contenidos y la misma pauta de errores graves de este estudio, y observamos con casos simulados cómo actúa el equipo. Sabrás qué nota tiene tu reglamento, cuál es su nota de solidez y qué corregir primero. El diagnóstico no obliga a contratar el ciclo anual.

Cómo se hizo el estudio

A. Parte 1: los reglamentos

A.1 Qué evaluamos

- **Universo.** 86 colegios particulares pagados de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Providencia y Colina, con información a octubre de 2026.
- **Documentos.** El reglamento interno de convivencia escolar vigente de cada colegio, con todos sus anexos y protocolos, y el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) cuando el reglamento lo incorpora. Se obtuvieron de los sitios web de los colegios y de su ficha pública en el Ministerio de Educación. Si el único documento publicado era antiguo o un borrador, se evaluó igual y se dejó registrado.
- **Unidad de análisis.** El texto del reglamento. Es un diagnóstico documental: evalúa lo que dice el reglamento, no cómo se aplica en cada colegio.

A.2 Dos dimensiones

Dimensión	Pregunta que responde	Qué se mira
1. Contenidos exigidos	¿El reglamento trae lo que exige la normativa?	20 contenidos, cada uno con sus piezas mínimas. Las faltas de estructura se cuentan aquí.
2. Solidez del texto	¿Lo que sí está escrito se puede aplicar sin dejar a un estudiante sin protección y sin que una sanción se caiga?	Los errores graves dentro de lo que el reglamento sí regula.

Regla estructura / error. Cada problema se cuenta en una sola dimensión. Si a un contenido le falta una pieza (por ejemplo, plazos o responsables), baja su estado en la Dimensión 1. Si la pieza está pero mal escrita (por ejemplo, un plazo contrario a la ley), es un error de la Dimensión 2.

A.3 Dimensión 1: los 20 contenidos exigidos

Los 20 contenidos son los temas que la normativa exige regular en el reglamento interno. Los agrupamos en cinco áreas según el tipo de situación que regulan y el riesgo que se corre si fallan. Así se puede ver en qué parte del reglamento está cada brecha y priorizar la corrección. Las áreas son una agrupación de VÚMA para analizar y comunicar resultados, no una clasificación legal, y no cambian la nota: cada contenido pesa lo mismo.

Área	Contenidos	Por qué van juntos
Protección (5)	Vulneración de derechos · Agresiones sexuales · Maltrato y acoso escolar · Riesgo suicida · Drogas y alcohol	Regulan situaciones que ponen en riesgo la integridad de un estudiante y que muchas veces obligan a denunciar o derivar. Comparten las mismas exigencias: actuar a tiempo, proteger a la víctima, denunciar sin condiciones y avisar bien a la familia. Si fallan, el estudiante queda sin protección.
Faltas y sanciones (4)	Faltas y pasos para sancionar · Aula Segura · Gestión colaborativa de conflictos · Participación y Plan de Gestión	Regulan cómo el colegio define las conductas, decide las medidas, resuelve los conflictos y hace partícipe a la comunidad. Su eje es el debido proceso. Si fallan, una sanción puede ser ilegal o caerse ante un reclamo.
Seguridad y bienestar (5)	PISE · Salidas pedagógicas · Accidentes escolares · Higiene · Embarazo, maternidad y paternidad	Regulan las condiciones físicas y de salud de la vida escolar y la continuidad de los estudios. Son protocolos operativos: qué hacer ante una emergencia, un accidente o una salida, y cómo resguardar la salud y la permanencia en el colegio.
Inclusión y primera infancia (3)	Educación Parvularia · Identidad de género · Desregulación (Ley TEA)	Regulan a grupos de estudiantes con resguardos especiales: los párvulos, los estudiantes trans y los estudiantes con condiciones como el TEA. Comparten el principio de no discriminación y el límite de no sancionar lo que corresponde a la edad o a la condición.
Leyes recientes (3)	Ley 21.809 · Ley Karin · Celulares (Ley 21.801)	Son obligaciones nuevas que los reglamentos todavía están incorporando. Agruparlas permite medir qué tan al día está cada reglamento con la normativa reciente, separado de los temas de larga data.

Piezas mínimas. Un contenido «cumple» solo si su protocolo trae todas las piezas que permiten aplicarlo ante un caso real. No basta con que el tema se mencione: el equipo tiene que poder saber qué hacer, quién lo hace, en qué plazo y cómo se protege al estudiante. Las piezas generales son siete:

Pieza	Qué exige	Ejemplo de lo que falta
1. Etapas	La secuencia de pasos desde que se detecta o recibe el caso hasta su cierre: recepción, indagación, medidas, resolución y seguimiento.	El protocolo enumera principios o definiciones, pero no dice qué se hace primero ni después.
2. Responsables	Quién hace cada paso, por cargo: quién recibe el caso, quién indaga, quién decide y quién informa.	«El colegio tomará las medidas», sin decir quién.
3. Plazos	Cuánto tiempo tiene cada paso. Son pieza obligatoria en los protocolos que incluyen una indagación: vulneración de derechos, agresiones sexuales, maltrato y acoso, y faltas con sus pasos para sancionar.	Una indagación sin plazo para concluir o para informar a las familias.
4. Medidas de resguardo	Cómo se protege al estudiante mientras dura el proceso: separar a las partes, apoyo psicosocial, ajustes pedagógicos, derivación.	El protocolo investiga, pero no dice cómo se protege a la víctima mientras tanto.
5. Comunicación con la familia	Cuándo, cómo y quién informa a los apoderados, y qué hacer si el adulto señalado es de la familia.	No se indica cuándo se avisa a los apoderados de los estudiantes involucrados.
6. Vía de denuncia o derivación	Ante qué organismo se denuncia o deriva (Fiscalía, Carabineros, PDI, Tribunal de Familia, Oficina Local de la Niñez, red de salud) y quién lo hace.	Ante una sospecha de abuso, el protocolo no dice dónde ni quién denuncia.
7. Casos que debe cubrir	Todos los escenarios que exige la normativa para ese contenido.	El protocolo de maltrato regula solo la violencia entre estudiantes y no la de un adulto hacia un estudiante.

Además, algunos contenidos tienen **piezas propias** que la normativa exige específicamente. Si falta una, el contenido queda «parcial»:

Contenido	Pieza propia exigida
PISE	Procedimiento de encierro o confinamiento ante una amenaza, además de la evacuación.
Aula Segura	Aviso a la Superintendencia de Educación después de la expulsión.
Riesgo suicida	Procedimiento ante la ideación y respuesta inmediata ante un intento en el colegio: no dejar solo al estudiante, primeros auxilios, SAMU o traslado y aviso inmediato a la familia.
Salidas pedagógicas	Aviso al Departamento Provincial de Educación y autorización escrita de la familia.
Accidentes escolares	Declaración del seguro escolar estatal para todos los accidentes.
Gestión colaborativa de conflictos	Quién decide o propone la mediación y quién media.
Ley Karin	Procedimiento o derivación a la investigación laboral para los casos entre funcionarios; una remisión general al reglamento del personal no basta.
Ley 21.809	Las cinco figuras de la ley: encargado o coordinador de convivencia, canal de denuncias, informe previo a la expulsión, prácticas restaurativas y autoridad docente. Si falta una, es «no adecuado».
Contenidos por nivel	Que el protocolo cubra a todos los niveles del colegio; si regula solo un nivel, es «parcial».

Estado	Cuándo se asigna	Puntaje
Cumple	El contenido está con todas sus piezas mínimas.	1
Parcial	Le falta una pieza estructural, o el reglamento lo anuncia como anexo y el anexo no está.	0,5
No adecuado	Está, pero no se ha adecuado a una ley nueva con plazo vigente (Ley 21.809).	0,5
No cumple	El contenido no está.	0
No aplica	El colegio no tiene ese nivel (por ejemplo, Educación Parvularia).	sale del cálculo

Cómo se calcula el porcentaje de contenidos. Se suman los puntajes de los contenidos que aplican al colegio y se dividen por la cantidad de contenidos que aplican. Para casi todos los colegios son 20; en los 5 colegios sin Educación Parvularia son 19, para no castigarlos por un contenido que no les corresponde. El resultado se multiplica por 100.

Contenidos (%) = (suma de los puntajes ÷ contenidos que aplican) × 100

Ejemplo. Un colegio con 13 contenidos que cumplen (13 puntos), 5 parciales o no adecuados (2,5 puntos) y 2 que no cumplen (0 puntos) suma 15,5 puntos. Dividido por 20 da 77,5 %. Con 80 % de exigencia, eso equivale a una nota de contenidos de 3,9.

A.4 Dimensión 2: la pauta de errores graves

Criterio de fondo. Un hallazgo es grave (prioridad alta) si, aplicado tal como está escrito, puede dejar a un estudiante sin protección, exponer de nuevo a la víctima o hacer que una sanción grave sea ilegal o se caiga ante la Superintendencia. Si solo complica la operación o es un tema de forma, es de prioridad media o baja y no descuenta puntos.

Siempre son graves (11 criterios). La última columna es el porcentaje de los 86 colegios con al menos un error de ese tipo.

N.º	Error grave	Por qué es grave	Colegios
1	Denuncia delegada en la familia, condicionada (a una evaluación, a tener certeza, a una investigación interna) o fuera de 24 horas.	La ley obliga al colegio a denunciar dentro de 24 horas; delegar o condicionar retrasa la protección y la investigación.	91 %
2	Aviso al adulto señalado antes de proteger al estudiante y denunciar.	Alerta al posible agresor: puede presionar a la víctima o borrar pruebas.	77 %
3	No apartar de la víctima al adulto denunciado, o condicionarlo a más antecedentes.	La víctima sigue expuesta mientras se investiga.	63 %
4	Mediación o acuerdo permitidos ante acoso, abuso, violencia o asimetría de poder.	Un acuerdo entre partes desiguales presiona y vuelve a exponer a la víctima.	85 %
5	Maltrato de un adulto a un estudiante cerrado con una disculpa o sin medidas de protección.	No protege ni repara, y el maltrato puede repetirse.	9 %
6	Expulsión o cancelación sin el procedimiento legal: notificación, descargos, reconsideración, consulta al Consejo de Profesores y plazos legales.	La medida es ilegal y puede revocarse ante la Superintendencia.	95 %
7	Aula Segura usada fuera de sus causales legales o sin sus plazos.	Es una medida excepcional: fuera de la ley, se cae.	51 %
8	Lista de faltas abierta («entre otras», «cualquier otra conducta») que habilita sanciones graves, o faltas por opinar.	Permite sancionar conductas que el reglamento no describe: arbitrariedad.	86 %
9	Sanciones fijas, automáticas o desproporcionadas: la medida se asigna antes del procedimiento o una falta menor lleva a condicionalidad.	Impide considerar las circunstancias de cada caso.	95 %
10	Sanciones prohibidas: la nota como castigo, sacar de clases como sanción, sancionar a párvulos o la conducta de una desregulación o una condición.	La normativa las prohíbe expresamente.	86 %
11	Conductas sexuales entre estudiantes tratadas solo como falta, sin ruta de protección.	Deja sin protección a la víctima y sin intervención a quien agrede.	15 %

Son graves solo si se cumple la condición (11 criterios). Si la condición no se da, el hallazgo es de prioridad media.

Tema	Es grave cuando...	Colegios
Accidentes	Ante una lesión grave se espera a la familia para trasladar, o no está claro quién traslada.	56 %
Riesgo suicida	Ante un riesgo inminente se deja solo al estudiante, no hay atención o aviso inmediato a la familia, o se condiciona la ayuda.	13 %
Celulares	Se revisa el contenido del equipo, o la sanción es desproporcionada (grave desde la primera vez).	45 %
PISE	Hay procedimientos contradictorios ante un mismo peligro.	2 %
Protección que depende de la familia	El resguardo ante la agresión de un adulto se activa solo si los padres lo piden.	6 %
Entrevista a la víctima	Se pide un relato detallado, un careo o una confrontación, o el colegio investiga el delito.	35 %

Identidad de género	Se exige el acuerdo de los padres sin reconocer que el estudiante de 14 años o más puede pedirlo por sí mismo, o se revela su identidad sin consentimiento.	55 %
Una sola gravedad por conducta	La misma conducta figura en dos niveles y uno de ellos permite expulsar o cancelar.	33 %
Suspensiones	Superan lo que permite la ley, son indefinidas o se usan como medida cautelar fuera de Aula Segura.	60 %
Familia o salud	Se sanciona o se excluye de actividades al estudiante por la conducta de sus padres o por su salud.	67 %
Quién decide	Una expulsión o cancelación la decide alguien distinto del director.	16 %

No son graves (prioridad media o baja): errores de forma, numeración o remisiones; cargos con nombres distintos; plazos que faltan en pasos no críticos como el seguimiento o el cierre; la adecuación pendiente a la Ley 21.809, y temas de uniforme o presentación personal que no terminan en sanciones graves.

Un error por regla. La misma regla copiada en varias secciones cuenta una sola vez; dos problemas graves distintos en un mismo párrafo cuentan por separado. Así, dos reglamentos con el mismo texto obtienen el mismo resultado.

A.5 Indicadores y cálculo de la nota

Indicador	Cómo se calcula	Resultado (86 colegios)
Contenidos (%)	Promedio de los puntajes de los contenidos que aplican, $\times 100$.	79,5 % (mediana 82,5 %)
Contenidos por área (%)	Igual, solo con los contenidos de cada área.	65,7 % a 87,7 %
Solidez (puntaje)	$100 - 3 \times \text{errores graves}$ (mínimo 0). Las faltas de estructura no restan aquí.	50,8 (mediana 50,5)
Nota de contenidos	Contenidos (%) a escala 1-7 con 80 % de exigencia.	4,4 promedio; 52 aprueban
Nota de solidez	Puntaje de solidez a escala 1-7 con 50 % de exigencia.	4,0 promedio; 43 aprueban
Nota final	Promedio de la nota de contenidos y la nota de solidez, redondeado a un decimal.	4,2 promedio; 64 aprueban
Categoría	Sano (5,0 o más), Por fortalecer (4,0 a 4,9), En riesgo (3,5 a 3,9), Riesgo alto (bajo 3,5).	6 / 58 / 19 / 3 colegios

Conversión a nota. Con un puntaje p (de 0 a 100) y una exigencia e :

$$\text{Si } p < e: \text{ nota} = 1 + 3 \times p / e \quad \cdot \quad \text{Si } p \geq e: \text{ nota} = 4 + 3 \times (p - e) / (100 - e)$$

Cómo se calcula la nota final. Se hace en cuatro pasos:

- Contenidos (%):** suma de los puntajes de los contenidos que aplican, dividida por los contenidos que aplican, $\times 100$.
- Solidez (puntaje):** 100 menos 3 puntos por cada error grave (mínimo 0).
- Dos notas:** el porcentaje de contenidos se convierte a nota con 80 % de exigencia, y el puntaje de solidez, con 50 % de exigencia, usando la fórmula de arriba.
- Nota final:** el promedio simple de las dos notas, redondeado a un decimal. Cada dimensión pesa 50 %.

$$\text{Nota final} = (\text{nota de contenidos} + \text{nota de solidez}) \div 2, \text{ redondeada a un decimal}$$

Ejemplo	Dato del colegio	Cálculo	Resultado
Contenidos	13 cumplen, 5 parciales, 2 no cumplen (20 aplican)	$(13 + 2,5 + 0) \div 20 \times 100 = 77,5 \% \rightarrow \text{bajo } 80 \%: 1 + 3 \times 77,5 \div 80$	3,91
Solidez	16 errores graves	$100 - 3 \times 16 = 52 \text{ puntos} \rightarrow \text{sobre } 50: 4 + 3 \times (52 - 50) \div 50$	4,12
Nota final		$(3,91 + 4,12) \div 2 = 4,01$	4,0

En el ejemplo, el colegio no aprueba en contenidos, aprueba en solidez y queda con nota final 4,0: aprueba justo. Las notas parciales se usan sin redondear; solo se redondea la nota final.

Por qué 80 % y 50 %. Cada dimensión tiene su propia escala de dificultad: casi todos los reglamentos traen la mayoría de los contenidos, pero todos tienen errores graves. Por eso la exigencia de cada dimensión se fijó donde estaba el nivel típico de los colegios evaluados: alrededor de 80 % en contenidos (promedio 79,5 %, mediana 82,5 %) y de 50 puntos en solidez (promedio 50,8, mediana 50,5). Así, un 4,0 en cada dimensión significa estar en el nivel típico del grupo, y la nota final pesa por igual qué trae el reglamento y qué tan bien está escrito. Es un estándar relativo al grupo evaluado, no un umbral legal.

A.6 Control de calidad

- **Lectura completa** de cada reglamento con todos sus anexos, incluidas las páginas escaneadas y los flujogramas, que se leyeron como imagen.
- **Cada hallazgo con su cita literal y su página.** Un control automático verifica que cada cita exista en el documento y en la página indicada.
- **Calibración.** Los criterios se calibraron en dos tandas de colegios y se fijaron en una pauta escrita, con ejemplos de lo que es «cumple», «parcial» y «no cumple» en cada contenido.
- **Revisión cruzada.** Cada diagnóstico se revisó en una segunda pasada independiente con la misma pauta, contenido por contenido y hallazgo por hallazgo.
- **Mismo texto, misma calificación.** Se detectaron los reglamentos que comparten texto y se compararon entre sí para que obtuvieran el mismo resultado.
- **Criterio jurídico.** Los criterios jurídicos están en revisión con la asesoría legal de VÜMA. Las interpretaciones que no están en la ley se marcan como criterio VÜMA.

B. Parte 2: solidez y denuncias

- **Muestra.** 75 colegios con 78.858 estudiantes y 457 denuncias: 268 en 2025 y 189 entre enero y septiembre de 2026. De los 86 colegios del Índice VÜMA, 4 no están en la base oficial de estas comunas, 1 no tiene matrícula 2025 y se excluyeron 6 casos borde con dos reglas objetivas:
 1. Tasa de denuncias atípica en 2025: más de 15,7 por cada 1.000 estudiantes (tercer cuartil más 1,5 veces el rango intercuartil).
 2. Matrícula 2025 menor a 100 estudiantes, porque en esos colegios una sola denuncia cambia mucho la tasa.
- **Nota de solidez.** La misma de la Parte 1, con 50 % de exigencia y sin redondear. Los cortes en 3,5 y 4,0 los definió VÜMA: 4,0 es la nota de aprobación.
- **Tasa anual de denuncias.** Denuncias de enero de 2025 a septiembre de 2026, divididas por la matrícula 2025, multiplicadas por 1.000 y por 12/21. El valor de cada grupo es el promedio simple de las tasas de sus colegios.
- **Pruebas estadísticas** (bajo 3,5 frente a 4,0 o más, una cola):

Medida	Bajo 3,5	4,0 o más	Prueba	p
Colegios sin denuncias en 21 meses	0 de 17	9 de 35	Exacta de Fisher	0,02
Con denuncias en ambos años	14 de 17	19 de 35	Exacta de Fisher	0,05
Denuncias al año por 1.000 est.	4,2	2,9	Mann-Whitney	0,06

Tendencia entre los tres grupos y comparaciones adicionales (porcentaje de colegios con al menos una denuncia en 21 meses: 100 %, 91 % y 74 %):

Comparación	Con denuncias	Prueba	p (una cola)	p (dos colas)
Tendencia en los tres grupos	100 % → 91 % → 74 %	Cochran-Armitage	0,005	0,009
Diferencia entre los tres grupos	—	Exacta 3 × 2 (Freeman-Halton)	—	0,03
Bajo 4,0 frente a 4,0 o más	95 % frente a 74 %	Exacta de Fisher	0,013	0,019
Bajo 3,5 frente a 4,0 o más	100 % frente a 74 %	Exacta de Fisher	0,019	0,023
Bajo 3,5 frente a 3,5–3,9	100 % frente a 91 %	Exacta de Fisher	0,32	0,50
3,5–3,9 frente a 4,0 o más	91 % frente a 74 %	Exacta de Fisher	0,10	0,17

- **Tamaño.** En una regresión logística de «sin denuncias» según la aprobación en solidez y el logaritmo de la matrícula, la aprobación en solidez sigue siendo significativa (p = 0,03).
- **Sensibilidad.** Con los 81 colegios, sin excluir casos borde, se mantiene el resultado de colegios sin denuncias: 0 de 17 frente a 9 de 40 (p = 0,03). La diferencia en denuncias por estudiante no se mantiene.
- **Colegios con más de una sede.** Se usó un solo registro (RBD) por colegio.

C. Fuentes

- Superintendencia de Educación, base pública de denuncias 2025 y 2026 (corte al 30 de septiembre de 2026).
- Agencia de Calidad de la Educación, Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2025.
- Ministerio de Educación, matrícula oficial 2025.
- VÜMA, Índice de reglamentos internos 2026: revisión documental de los reglamentos internos y anexos publicados por cada colegio, re-evaluada el 30 de octubre de 2026.

Este estudio se publicó antes como «Estudio NÜMA 2026»; VÜMA es el nuevo nombre de la consultora. El estudio no nombra ni identifica a ningún colegio. Todos los resultados se presentan de forma agregada.

¿Dónde está el reglamento de tu colegio?

Con el diagnóstico inicial VÜMA, el reglamento de tu colegio se mide con los mismos 20 contenidos y la misma pauta de errores graves de este estudio. Recibes:

- la nota, la nota de solidez y el estado de cada contenido exigido;
- cada hallazgo con su cita, su prioridad y una propuesta de corrección;
- una simulación de casos para ver cómo actúa el equipo en la práctica.

Conversemos. Agenda una reunión de 30 minutos con el equipo VÜMA.

hablemos@somosvuma.cl · somosvuma.cl

VÜMA, consultora de gestión y convivencia escolar. Estudio VÜMA 2026, octubre de 2026.